



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° **006 2012**

Montevideo, **31 ENE 2012**

VISTO: El proceso de Transformación Democrática del Estado que impulsa la Presidencia de la República, en el que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumple un importante rol en la promoción de una mejor coordinación interinstitucional;

RESULTANDO: I) que en este marco, se ha producido un fortalecimiento de sus capacidades de articulación con la creación del Área de Políticas Territoriales;

II) que resulta necesario continuar con el proceso de inclusión social definido por la Presidencia de la República; y que se encuentra priorizada por las políticas de desarrollo territorial impulsadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

III) que se cuenta con las capacidades técnicas para coordinar programas de alcance nacional con foco en lo territorial;

CONSIDERANDO: I) que la experiencia exitosa del programa “Canelones Crece Contigo” realizado en el marco del programa Uruguay Integra de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, permite detectar la conveniencia de llevar adelante la construcción de un Sistema de Protección Integral de la Primera Infancia, mediante la ejecución del Programa “Uruguay Crece Contigo”;

II) que éste es un instrumento de protección social donde la puerta de entrada es la protección integral de la primera infancia, para reducir sustancialmente la vulnerabilidad social en los niños más pequeños y mujeres embarazadas desde un abordaje sostenido y de cercanía;

III) que resulta necesario garantizar el desarrollo integral de los

niños, niñas y sus familias, desde una perspectiva de derechos, equidad, igualdad de género, justicia social y desarrollo humano integral, apuntando a generar una estrategia de fortalecimiento de la seguridad alimentaria de la población más vulnerable con especial énfasis en la reducción del riesgo nutricional;

IV) que resulta imprescindible para el éxito de este emprendimiento la efectiva articulación de las instituciones competentes en esta materia, proponiéndose por tanto que dicha coordinación funcione en el Área de Políticas Territoriales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESUELVE:

- 1) Créase en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dependiente del Área de Políticas Territoriales, el programa "URUGUAY CRECE CONTIGO".
- 2) Dicho programa estará integrado por un Equipo Técnico Operativo quién será el responsable de fijar los objetivos de trabajo con su consecuente planificación estratégica, seguimiento y evaluación de las acciones coordinando con las demás instituciones intervinientes en el programa.
- 3) Dispónese que la coordinación técnica del mencionado Programa estará a cargo de la Dra. María Cristina Lustemberg Haro.
- 4) Comuníquese, publíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Ec. Gabriel Frugoni
Director